UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS – PROYECTO CONACYT PINV15-375 Y POSG17-105" ID: 384.098

San Lorenzo, 24 de agosto de 2020.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 11/2020 "Adquisición de Reactivos Químicos – Proyecto Conacyt PINV 15-375 Y POSG 17-105"

1. Antecedentes

El pedido de los Encargados de Proyectos de Conacyt, quienes solicitan la Adquisición de Reactivos Químicos, para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. Que, el Decreto Nº 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 24.000.000 (guaraníes veinte y cuatro millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Conacyt 63, para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 11/2020 "Adquisición de Reactivos Químicos – Proyecto Conacyt PINV 15-378 Y POSG 17-105", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 29 de julio del 2020, el número de ID es el Nº 384.098. El número de expediente virtual es el **308.907.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 14 de agosto de 2020 a las 10:15hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 09/2020; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	**Gs. 14.135.000.-**
2	EXIMPAR S.R.L.	**Gs. 6.068.500.-**
3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	**Gs. 2.220.000.-**

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir elcontrato respectivo.-

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron 3 (tres) empresas oferentes siendo las siguientes:

- Vicente Scavone & CIA S.A.E.
- Eximpar S.R.L.
- Droguería Italquímica S.A.

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
1-Formulario de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2-. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No presenta	No Presenta
5.Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6.Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple

1.2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EXIMPAR S.R.L. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	ITEM MAS ECONOMICO
1	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	**2, 4, 9, 24 y 25.**
2	EXIMPAR S.R.L.	**14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**
3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	**1, 3, 8 y 26.**

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: **Vicente Scavone & Cía. S.A.E., Eximpar S.R.L. y Droguería Italquímica S.A.**, son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas; Vicente Scavone & Cía. S.A.E., Eximpar S.R.L. y Droguería Italquímica S.A. figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. Oscar Vicente Scavone CI 428.116 Carlos A. Uran CI.940.492 María Herminis Caballero CI.488.415 Silvana Candia Caballero CI.3.170.826 Patricia Scavone Caballero CI.488.416 Ornella P.Zaldivar C.CI.3.170.824 Vicente J.Scavone C. CI.405.545 Cesar Jose Luis Scavone CI.859.784 Gillermo Rene Molas CI.720.276 Luis Avila Cacavelos CI.966.103	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes legales no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes legales de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
EXIMPAR S.R.L. - Rolf Von Wedel Con CI Nº 309.435 - Hort Rese Con CI Nº 353.579	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes legales no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes legales de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Maria Nidia Fariña Florentin CI. 815.869 Blas AscarioVazquezFleytas C.I. 266.037	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes legales no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes legales de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que las firmas Vicente Scavone & Cía. S.A.E., Eximpar S.R.L. y Droguería Italquímica S.A. cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas.

En tal sentido, se ha solicitado a la firma Vicente Scavone & Cía. S.A.E. en fecha 19 de agosto del Cte. el desglose de los precios ofertados, considerando que el precio de los ítems 6 y 9 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. La mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que el precio del ítem N° 6 supra ampliamente al precio referencial de la Convocante, por tanto este Comité recomienda Declarar desierto y que para el ítem N° 9 se verifica dicho ítem es viable conforme a su planilla de precios.

De la misma manera, se ha solicitado a la firma Droguería Italquímica S.A. en fecha 19 de agosto del Cte. el desglose de los precios ofertados, considerando que el precio de los ítems 1, 3, 8, y 26 son inferiores al 25% del precio referencial de la convocante. La mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que la compra de los reactivos, son viables conforme a su planilla de precios.

De la misma manera, se ha solicitado a la firma Eximpar S.R.L. en fecha 19 de agosto del Cte. el desglose de los precios ofertados, considerando que el precio de los ítems 15, 16, y 19 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. La mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, con lo cual el Comité pudo verificar que la compra de los reactivos, son viables conforme a su planilla de precios.

Por lo mencionado más arriba el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el Ítem **N°**, 6 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así mismo no podrán ser evaluados los ítems 5, 7, 10, 11, 12 y 13 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité No aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas Vicente Scavone & Cía. S.A.E., Eximpar S.R.L. y Droguería Italquímica S.A., el cual presenta la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	1,271	0,08490039	0,062	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	12,02	0,28	5,95	Cumple
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	**4,770**	**0,159**	**0,106**	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas: Vicente Scavone & Cía. S.A.E., Eximpar S.R.L. y Droguería Italquímica S.A., en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

Documentos requeridos	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en ventas de productos de la naturaleza del llamado; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **Vicente Scavone & Cía. S.A.E., Eximpar S.R.L. y Droguería Italquímica S.A**., las mismas fueron realizadas sobre la base de los catálogos solicitados en la Carta de Invitación, las mismas fueron verificadas por los encargados de los Proyectos Conacyt, informando como sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
1	POTASIO FOSFATO MONOBASICO	FOSFATO BI ACIDO DE POTASIO ANHIDRO Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 500g.. Con certificado de análisis	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	CUMPLE
2	TIOSULFATO DE SODIO	TIOSULFATO DE SODIO. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 1.000g. Con certificado de análisis	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	CUMPLE
3	NEGRO DE ERIOCROMO T	NEGRO DE ERIOCROMO T . Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 25g. Con certificado de análisis	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	CUMPLE
4	CALDO LAURIL TRIPTOSA SULFATO	CALDO LAURIL SULFATO. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 500g. Con certificado de análisis	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	CUMPLE
8	AGAR TRIPTONA SOJA	AGAR TRIPTONA SOJA. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 500g. Con certificado de análisis	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A	CUMPLE
9	ALCOHOL ETILICO p.a.	Alcohol Etilico p.a.Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco por 1 litro. Con certificado de análisis	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	CUMPLE
14	Fosfatasa Alcalina	Ensayo colorimétrico enzimático de determinación cuantitativa de fosfatasa alcalina en suero y plasma heparinizado. Presentacion: Frasco x 100 determinaciones	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS – PROYECTO CONACYT PINV15-375 Y POSG17-105" ID: 384.098

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
15	GOT	GOT o reactivo para transaminasas. Método enzimático colorimétrico según Reitman Frankel..Kit conteniendo aspartato y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
16	GPT	GPT o reactivo para transaminasas . Método colorimétrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo solución de l-alanina y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
17	Reactivo para colesterol	Reactivo para colesterol total Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
18	Reactivo para triglicéridos.	Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
19	HDL Colesterol	Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
20	Tiras Reactivas para glucosa en sangre.	Para determinación de glucosa en sangre compatible con Aparato de deteccion de glicemia en sangre , marca HUMAN Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación Tubos x 50 tiras	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
21	Proteinas Totales	Método colorimétrico.Estandar Incluido Caja 4 x 100 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
22	Albumina	Estandar Incluido Caja 4 x 100ml Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
23	Reactivo para ácido úrico	Método enzimático, colorimétrico. Con factor aclarante de lípidos. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero, plasma.y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
24	Aloxano p.a	Monohidrato p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco de 10g	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	CUMPLE
25	Glucosa p.a	Anhidra.Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco de 1000g.	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	CUMPLE
26	Alcohol Rectificado grado tecnico	Con tapa y contratapa. Cierre hermético con rotulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento, debe contar con certificados de control de calidad. presentación Bidones de 10 litros.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **ítems.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2020 "**Adquisición de Reactivos Químicos – Proyecto Conacyt PINV 15-375 Y POSG 17-105",** en la modalidad de Contratación Directa por Contrato Cerrado, por un monto total de G **16.373.500 (guaraníes dieciséis millones trescientos setenta y tres mil quinientos)** para el ejercicio fiscal 2020. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

- **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, por un valor total de **G. 8.085.000 (guaraníes ocho millones ochenta y cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2020. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:

Nº	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PROYECTO POSG 17-105										
2	41116105-041	TIOSULFATO DE SODIO	TIOSULFATO DE SODIO. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 1.000g. Con certificado de análisis	1	Frasco	Unidad	Merck	Alemania	660.000	660.000
4	41116130-487	CALDO LAURIL TRIPTOSA SULFATO	CALDO LAURIL SULFATO. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 500g. Con certificado de análisis	2	Frasco	Unidad	Merck	Alemania	770.000	1.540.000
9	41116015-9999	ALCOHOL ETILICO p.a.	Alcohol Etilico p.a.Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco por 1 litro. Con certificado de análisis	10	Frasco	Unidad	Merck	Alemania	330.000	3.300.000
Proyecto PINV-15-375										
24	41116015-9509	Aloxano p.a	Monohidrato p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frasco de 10g	1	Frasco	Unidad	Sigma	USA	660.000	660.000
25	41116015-431	Glucosa p.a	Anhidra.Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frasco de 1000g.	5	Frasco	Unidad	Merck	Alemania	385.000	1.925.000
PRECIO TOTAL										**8.085.000**

- A la firma **EXIMPAR S.R.L.,** por un valor total de G. 6.068.500 (guaraníes seis millones sesenta y ocho mil quinientos) para el ejercicio fiscal 2020.A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Nº	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Proyecto PINV-15-375										
14	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Ensayo colorimétrico enzimático de determinación cuantitativa de fosfatasa alcalina en suero y plasma heparinizado. Presentacion: Frasco x 100 determinaciones	1	Frasco	Unidad	Human	Alemania	194.000	194.000
15	41116105-127	GOT	GOT o reactivo para transaminasas. Método enzimático colorimétrico según Reitman Frankel..Kit conteniendo aspartato y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	1	Kit	Unidad	Human	Alemania	147.000	147.000
16	41116105-128	GPT	GPT o reactivo para transaminasas . Método colorimétrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo solución de l-alanina y alfa cetoglutarato Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	1	Kit	Unidad	Human	Alemania	147.000	147.000
17	41116105-079	Reactivo para colesterol	Reactivo para colesterol total Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	1	Kit	Unidad	Human	Alemania	296.000	296.000
18	41116105-081	Reactivo para triglicéridos.	Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	1	Kit	Unidad	Human	Alemania	478.000	478.000
19	41116105-129	HDL Colesterol	Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	1	kit	Unidad	Human	Alemania	146.000	146.000
20	41116201-001	Tiras Reactivas para glucosa en sangre.	Para determinación de glucosa en sangre compatible con Aparato de deteccion de glicemia en sangre , marca HUMAN Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación Tubos x 50 tiras	15	Caja	Unidad	Human	Alemania	195.000	2.925.000
21	41116004-021	Proteinas Totales	Método colorimétrico.Estandar Incluido Caja 4 x 100 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	3	kit	Unidad	Human	Alemania	211.000	633.000
22	41116105-403	Albumina	Estandar Incluido Caja 4 x 100ml Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	3	kit	Unidad	Human	Alemania	122.500	367.500
23	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	Método enzimático, colorimétrico. Con factor aclarante de lípidos. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero, plasma.y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	3	kit	Unidad	Human	Alemania	245.000	735.000
Precio Total										**6.068.500**

- **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.,** por un valor total de G. 2.220.000 (guaraníes dos millones doscientos veinte mil) para el ejercicio fiscal 2020. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PROYECTO POSG 17-105										
1	41116130-285	POTASIO FOSFATO MONOBASICO	FOSFATO BI ACIDO DE POTASIO ANHIDRO Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 500g.. Con certificado de análisis	1	Frasco	Unidad	Anedra	Argentina	250.000	250.000
3	41116105-9981	NEGRO DE ERIOCROMO T	NEGRO DE ERIOCROMO T . Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 25g. Con certificado de análisis	2	Frasco	Unidad	Anedra	Argentina	150.000	300.000
8	41116130-157	AGAR TRIPTONA SOJA	AGAR TRIPTONA SOJA. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco 500g. Con certificado de análisis	2	Frasco	Unidad	Labm/Neogen	Reino Unido	700.000	1.400.000
Proyecto PINV-15-375										
26	41116015-413	Alcohol Rectificado grado tecnico	Con tapa y contratapa. Cierre hermético con rotulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento, debe contar con certificados de control de calidad. presentación Bidones de 10 litros.	3	Bidon	Unidad	Italquimica	Nacional	90.000	270.000
Precio Total										**2.220.000**

DECLARAR desierto los ítems 5, 7, 10, 11, 12 y 13 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

DECLARAR desierto el ítem N° 6 por variar en demasía al precio referencial de la Convocante, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero Miembro	Econ. César Bogado Miembro	Lic. Fátima Cabañas Miembro
Univ. Marcelo Fernández Miembro	Prof. Fátima Yubero Encargada de Proyecto	Prof. Miguel Campuzano Encargado de Proyecto